



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES  
TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN  
TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE SERVICIOS DE  
TRANSPORTE EN LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO  
2020**

**PRESENTADO POR  
CLAUDIA SOFIA CRIBILLEROS MONTEAGUDO  
JOEL RUBEN DIAZ HUACARPUMA**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**LIMA – PERÚ**

**2022**



**CC BY**  
**Reconocimiento**

El autor permite a otros distribuir y transformar (traducir, adaptar o compilar) a partir de esta obra, incluso con fines comerciales, siempre que sea reconocida la autoría de la creación original

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES, ECONÓMICAS Y FINANCIERAS  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU  
INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE  
SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LIMA METROPOLITANA EN EL  
AÑO 2020**

**TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL  
PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:  
CRIBILLEROS MONTEAGUDO CLAUDIA SOFIA  
DIAZ HUACARPUMA JOEL RUBEN**

**LIMA, PERÚ**

**2022**

**“EL SISTEMA DE PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y SU  
INCIDENCIA EN LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LAS EMPRESAS DE  
SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LIMA METROPOLITANA EN EL  
AÑO 2020”**

## **DEDICATORIA**

Dedicamos nuestro trabajo de suficiencia profesional, en general a las personas queridas en nuestras vidas.

A nuestra familia, nuestros amigos, nuestros maestros y sobre todo a Dios porque lo tenemos presente en nuestro camino, en cada logro, éxito o fracaso y anhelamos ser mejores y lograr muchos éxitos en nuestra vida.

## **AGRADECIMIENTO**

A nuestra prestigiosa Universidad de San Martín de Porres, quienes nos ha formado para alcanzar nuestras metas, a nuestra asesora María Eugenia Vásquez Gil, quien dedicó su valioso tiempo y nos brindó su conocimiento en el trabajo coadyuvando al logro de nuestros objetivos, asimismo guiándonos para el desarrollo del presente trabajo.

## INDICE DE CONTENIDO

PORTADA .....	i
TITULO .....	ii
DEDICATORIA.....	iii
AGRADECIMIENTO.....	iv
INDICE DE CONTENIDO .....	v
RESUMEN .....	vii
ABSTRACT .....	viii
INTRODUCCION .....	ix
<b>CAPITULO I    PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....</b>	<b>1</b>
1.1. Descripción de la Realidad Problemática.....	1
1.2. Formulación del Problema.....	3
1.2.1. Problema General .....	3
1.2.2. Problemas específicos .....	4
1.3. Objetivos de la Investigación.....	4
1.3.1. Objetivo General .....	4
1.3.2. Objetivos Específicos .....	4
1.4. Justificación de la Investigación.....	5
1.5. Limitaciones de la investigación.....	5
1.6. Viabilidad de la investigación .....	5
<b>CAPÍTULO II    MARCO TEÓRICO .....</b>	<b>7</b>
2.1. Antecedentes de la Investigación.....	7
2.1.1. Antecedentes Nacionales .....	7
2.1.2. Antecedentes Internacionales.....	10
2.2. Bases Teóricas .....	12
2.2.1. Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias .....	13
2.2.2. Gestión Tributaria .....	14
2.3. Definiciones de términos técnicos .....	17
2.4. Formulación de Hipótesis .....	19
2.4.1. Hipótesis General .....	19
2.4.2. Hipótesis Específicas.....	19
2.5. Operacionalización de las variables .....	20
2.5.1. Variable Independiente.....	20
2.5.2. Variable Dependiente.....	21

<b>CAPITULO III</b>	<b>METODOLOGÍA</b>	22
3.1.	Diseño Metodológico	22
3.1.1.	Tipo de investigación	22
3.2.	Población y Muestra	23
3.3.	Técnicas de recolección de datos	25
3.3.1.	Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos	25
3.4.	Técnicas para el procesamiento de la información	25
3.5.	Aspectos éticos	26
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>RESULTADOS</b>	27
4.1.	Resultados de la encuesta	27
<b>CAPÍTULO V</b>	<b>DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	46
5.1.	Discusión	46
5.2.	Conclusiones	47
5.3.	Recomendaciones	48
<b>FUENTES DE INFORMACION</b>		50
<b>ANEXOS</b>		53
<b>ANEXO N° 1</b>		54
<b>ANEXO N.º 2</b>		55

## RESUMEN

El objetivo general del trabajo de suficiencia profesional fue determinar que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias también llamado SPOT incide significativamente en la gestión tributaria en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.

La investigación de este trabajo se realizó bajo un enfoque no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional, que permite describir la relación entre cada variable: sistema de pago de obligaciones y gestión tributaria; además los resultados obtenidos han sido interpretados de manera objetiva.

Cabe resaltar, que se ha elaborado el procedimiento de selección del tamaño de la muestra elegida a criterio del investigador, obteniendo así una muestra delimitada de 23 trabajadores de las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana.

Teniendo en conclusión que el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias incide significativamente en la gestión tributaria en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana, actualmente se busca promover este sistema ya que aplicándolo se ha obtenido mejoras, en consecuencia, se considera positivo el SPOT, ya que va a favorecer en cumplir los pagos de tributos, evitando riesgos de multas o incremento de intereses.

**Palabras Claves:** Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias, Gestión Tributaria, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, Bienes y Servicios.

## ABSTRACT

The general objective of the professional sufficiency work was to determine that the Tax Obligation Payment System, also called SPOT, has a significant impact on tax management in transport service companies in Metropolitan Lima in the year 2020.

The investigation of this work was carried out under a non-experimental approach, whose methodological design is the correlational transactional, which allows describing the relationship between each variable: system of payment of obligations and tax management; In addition, the results obtained have been interpreted objectively.

It should be noted that the selection procedure for the size of the sample chosen at the discretion of the researcher has been developed, thus obtaining a delimited sample of 23 workers from transport service companies in Metropolitan Lima.

Concluding that the Tax Obligation Payment System has a significant impact on tax management in transport service companies in Metropolitan Lima, currently it is sought to promote this system since improvements have been obtained by applying it, consequently, the SPOT is considered positive. since it will favor compliance with tax payments, avoiding the risk of fines or increased interest.

**Keywords:** Tax Obligations Payment System, Tax Management, National Superintendence of Tax Administration, Goods and Services.

## **INTRODUCCION**

El estudio de investigación titulado “El spot y la incidencia en la gestión tributaria en empresas de servicios de transporte en lima metropolitana en el año 2020”, en el Perú el spot o sistema de pago de obligaciones tributarias, tiene como finalidad facilitar el pago de los tributos.

También podemos decir que se considera importante debido a que soporta el desarrollo económico del país y que posee una gran ayuda para las empresas que tienen dificultad de pagar sus obligaciones tributarias.

Este trabajo de suficiencia profesional ha sido elaborado conforme las pautas establecidas metodológicamente, en base a ellas se han desarrollado los siguientes capítulos:

En el capítulo I: Planteamiento del problema se describe la realidad problemática del SPOT y la incidencia en la gestión tributaria en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana, se plantea el problema general y problemas secundarios, además de los objetivos general y secundarios, la viabilidad, limitaciones y justificación.

En el capítulo II: Marco teórico, se trataron los antecedentes de investigación realizadas tanto a nivel internacional y nacional, las bases teóricas para comprender el tema tratado, la definición de términos técnicos, además se formuló la hipótesis principal y secundarias, por último, se realizó la operacionalización de variables, en la que se descompuso deductivamente

desde lo más general hasta lo más específico (variables, indicadores e índices), con el fin de brindar un mayor entendimiento de aquellas palabras no comprensibles a simple vista.

En el capítulo III: Metodología, se dio a conocer el tipo de investigación, y diseño de la investigación, la población determinada y la muestra hallada de ésta, se le aplicó una encuesta como instrumento para recopilar la información necesaria, además, las técnicas para el procesamiento y análisis de la información y los aspectos éticos considerados en este trabajo de investigación.

En el capítulo IV: Resultados, se determinaron los datos porcentuales obtenidos de las doce preguntas planteadas, estableciéndose su propia interpretación.

Por último, en el capítulo V: Discusión, conclusiones y recomendaciones, en base a los resultados conseguidos, se llevó a cabo un análisis de éstos y se brindaron sugerencias relacionadas al tema. Se dieron a conocer las fuentes de información, tales como referencias bibliográficas y electrónicas utilizadas, citándolas en formato APA, conforme a las normas establecidas por la universidad, y los anexos correspondientes.

## **CAPITULO I PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

### **1.1. Descripción de la Realidad Problemática**

La realidad problemática con respecto a nuestro título de investigación “El SPOT y la incidencia en la gestión tributaria en empresas de servicios de transporte en lima metropolitana en el año 2020”, se encuentra relacionado con el mundo de hoy en día que cada vez está más globalizado; entre las diversas operaciones realizadas por la comercialización de las empresas se generan los impuestos por los cuales se deberá realizar sus pagos a tiempo, es debido a ello que se creó el SPOT más conocido como el sistema de detracciones realizado por el estado y administrado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) como una manera de poder facilitar el pago de los tributos a los que realicen bienes y servicios, de esa manera forma parte de una herramienta útil de recaudación eficiente

Según el diario Gestión (2021) indica que: Se trata de un mecanismo administrativo que consiste en la detracción (descuento) de un porcentaje del importe a pagar que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema.

Esta finalidad de asegurar la recaudación de impuestos es para evitar la evasión que se da en la comercialización de ciertos bienes y/o servicios, la recaudación se efectúa cuando el comprador o usuario de un bien o servicio se encuentra afecto al sistema, se aplicará un porcentaje sobre el importe a pagar por estas operaciones el cual será detraído, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente de detracciones a nombre del vendedor o prestador del servicio. El cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de deudas tributarias administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Según el artículo de Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., & Yáñez Sarmiento, M. M. (2018). Indica que: ¿Por qué es necesario que las micro, pequeñas y medianas empresas realicen una adecuada gestión tributaria?, la respuesta es sencilla por la obligatoriedad de las contribuciones a tiempo y la generación de una cultura tributaria y fiscal, de esta forma el Estado se ha convertido en un actor relevante en la actividad económica y social del país. Proveerá de los servicios básicos y la contribución de los contribuyentes debe ser concebida como una responsabilidad y no como una obligación.

El servicio de transporte se encuentra dentro de las actividades económicas que están sujetas al sistema de detracción de acuerdo con la cantidad del precio de los viajes que realiza ya que para este tipo de actividad el sistema le aplicara el 4% de detracción cuando supere los S/400 soles para descontarlos y de esa manera ingresen a la cuenta de detracción de la empresa de transporte.

En el Perú hay diversidad de empresas de servicio de transporte por lo que frecuentemente estarán sujetas a dicho sistema, como se indicaba el dinero estará en la cuenta de detracciones ya que son fondos que exclusivamente sirve para pagos de tributos, multas, gastos por cobranza coactiva o sanciones generadas por la SUNAT, medidas cautelares y aportaciones a Essalud y ONP, por lo que dichas empresas desconocen el factor del porcentaje y el uso de ellas; en el caso de algunas conocen pero lo relacionan de forma equivocada.

Con esta investigación se logrará un estudio de la gestión tributaria de las empresas de servicio con respecto al uso del Sistema de Pago Obligatorio Tributario (SPOT), cuyo sistema es favorable para la aplicación del dinero en relación con los gastos generados por la SUNAT, por lo que se ha elegido el campo de investigación en Lima Metropolitana.

Según Sangama Sánchez, Alberto (2021). Nos dice que:

La gestión tributaria municipal es aquella que busca obtener recursos para mejorar la capacidad operativa de los servicios públicos, aplicando las facultades que le confiere las leyes tributarias, y estas estar relacionadas con indicadores de la calidad de los procedimientos presupuestarios, la eficiencia en el gasto, los elementos del control y la probidad del accionar de los funcionarios y autoridades donde el principal beneficio de la implementación de las herramientas de la gestión tributaria municipal se cimienta en la generación de capacidades y la solución de los problemas locales por la municipalidad, partir de tener recursos de recaudación directa, concretizando así una auténtica autonomía para implementar sus políticas públicas.

En la gestión tributaria de las empresas de servicio de transporte tendrá mayor eficiencia con el empleo del sistema de detracciones con el conocimiento adecuado del uso del porcentaje detruido del servicio realizado, ya que a consecuencia del dinero depositado en la cuenta de detracciones del Banco de la Nación será mucho más ventajoso para cumplir con las obligaciones tributarias así de esta manera se evitará de posibles sanciones y multas en el futuro.

## **1.2. Formulación del Problema**

### **1.2.1. Problema General**

¿Cómo el sistema de pago de obligaciones tributarias incide en la gestión tributaria en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020?

### **1.2.2. Problemas específicos**

- a. ¿De qué manera influye la recaudación tributaria en la obtención de ventaja económica en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020?
  
- b. ¿Cómo contribuye el porcentaje de detracción en el cumplimiento del pago de los tributos en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020?
  
- c. ¿Cuál es la relación entre la obligación tributaria con las infracciones y sanciones en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020?

### **1.3. Objetivos de la Investigación**

#### **1.3.1. Objetivo General**

Reconocer como el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias incide en la gestión tributaria en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.

#### **1.3.2. Objetivos Específicos**

- a. Mostrar de qué manera influye la recaudación tributaria en la obtención de ventaja económica en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.
  
- b. Revelar como contribuye el porcentaje de detracción en el cumplimiento del pago de los tributos en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.
  
- c. Analizar cuál es la relación entre la obligación tributaria con las infracciones y sanciones en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.

#### **1.4. Justificación de la Investigación**

La formulación del trabajo de suficiencia se justifica plenamente en la evaluación de las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana con el objeto de conocer como estas dichas empresas gestionan las detracciones con respecto a su actividad económica y como ellas incide en la gestión tributaria, como se realizan los pagos y conocer los efectos positivos de este sistema en las empresas.

La razón que impulsa la investigación es el enfoque de estrategias que deben de aplicar y tengan el conocimiento de lo favorable del sistema en las empresas de servicios de transporte

#### **1.5. Limitaciones de la investigación**

Para el desarrollo de la presente investigación, no se han presentado dificultades e inconvenientes en relación con las fuentes de información, por lo cual se considera factible su ejecución.

Sin embargo, estas dificultades no han sido relevantes para la realización de la presente investigación.

#### **1.6. Viabilidad de la investigación**

En relación a nuestro trabajo de investigación se ha evaluado que contamos con acceso a la información necesaria de parte del gobierno en la variable del SPOT, con enfoques que aportaran mayor exactitud para el desarrollo la investigación y además que nosotros laboramos en empresas relacionadas a la aplicación del spot, asimismo obtendremos información complementaria

con la contribución de las tesis que hemos considerado como referencia, así también se dispone del tiempo pertinente que será destinado para dedicarlo a la investigación por lo cual se consideró viable la realización del trabajo.

## CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

### 2.1. Antecedentes de la Investigación

Al realizar una extensa búsqueda y revisión en los libros especializados, revistas, periódicos y tesis de investigación que tengan o guarden estrecha relación con el título de investigación **“El sistema de pago de las obligaciones tributarias y la incidencia en la gestión tributaria en empresas de servicios de transporte en lima metropolitana en el año 2020”**, podemos continuar con las investigaciones o tesis encontradas, lo cual nos va a permitir ampliar el conocimiento científico del área a tratar.

#### 2.1.1. Antecedentes Nacionales

Salazar Ayala, Olinda Karina (2018) Tesis: **“El Sistema de Deduciones del IGV y su Influencia en la Gestión Financiera de la Empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017”** Presentada para optar el Título profesional de contadora pública en la Universidad Ricardo Palma, Lima, Perú. El sistema de pago de obligaciones tributarias con el gobierno central (SPOT), más conocido como el sistema de deducciones, es actualmente una de las principales medidas administrativas de ampliación de la base tributaria, por ello, este trabajo de investigación busca plantear una

propuesta que mejore su operatividad. Asimismo, analizar cómo afecta la gestión en el capital de trabajo de la empresa de servicios con la aplicación de este sistema, para ello se ha partido del saldo acumulado que mantiene la empresa en la cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación en cumplimiento de dicho sistema. El sistema de Deduciones (SPOT), a diferencia de los otros mecanismos administrativos de ampliación de la base tributaria tiene una peculiaridad, y es que, el importe deducido por el cliente sujeto al sistema es depositado en una cuenta corriente abierta en el Banco de la Nación a nombre del proveedor, es decir, quien realiza la venta del bien o presta el servicio. Los fondos que son depositados en la cuenta serán exclusivamente para el pago de tributos del titular de la cuenta, y, si queda algún excedente, éste puede ser retirado para su libre disponibilidad. Desde el punto de vista del cumplimiento de la obligación tributaria el SPOT, además de ser uno de los pilares de la recaudación tributaria, también contribuye a que los proveedores sujetos a dicho sistema cumplan con sus obligaciones tributarias, producto de sus operaciones.

La presente investigación presenta un gran aporte porque estudia como el sistema de deducciones es el medio principal para la recaudación tributaria que permite cumplir con las obligaciones tributarias de la empresa, así mismo analizaron como este tiene efecto en la gestión de la empresa, por lo cual buscan que se mejore la aplicación de este sistema.

Benavides Dávila, Shirley Solange (2019) Tesis: ***“El Sistema de Deduciones y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, Periodo 2016-2017”***. Presentada para optar el Título profesional de Contador Público en la Universidad Señor de Sipán, Pimentel, Perú, El análisis del presente proyecto de investigación titulado EL SISTEMA DE DEDUCCIONES Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ DE LA EMPRESA ATV TIBURON PUNTA NEGRA E.I.R.L. ha sido desarrollada en la ciudad de Chiclayo pese a que toda la documentación y parte contable se encuentra en esta ciudad; el domicilio

fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la región Tumbes, parte de la información requerida fue enviada de manera oportuna desde el lugar, siempre y cuando lo solicitado sea de prioridad. De acuerdo con el desarrollo de cada objetivo se llegó a la conclusión que los movimientos y las detracciones a que está sujeta la empresa en dichos periodos depende de forma directa del precio de venta, es por eso por lo que se dedujo que el capital de trabajo de la empresa en ambos periodos tomando en cuenta el sistema de detracciones no tiene incidencia alguna, y la empresa puede solventar sus deudas a corto plazo, puesto que no tendría necesidad alguna de solicitar algún préstamo bancario. Los pagos principales que se realizan cargándolo a la cuenta de detracciones son RETENCIÓN DE RENTA y RENTA DE 3° CATEGORÍA, siendo ESSALUD y ONP un cargo de menor importe a dicha cuenta. Por otro lado, con la aplicación de ratios de liquidez se concluye que la disponibilidad de dinero con la que cuenta la empresa a corto plazo, para para ambos periodos teniendo en cuenta o no las detracciones, la empresa presenta un problema de activo ocioso que necesita urgentemente ponerlo en actividad.

La investigación anterior presenta un gran aporte porque nos muestra como la empresa es capaz de solventar sus deudas en corto plazo y no necesitaría recurrir a ningún tipo de préstamo, así también demuestra como el spot es un beneficio para aminorar la carga de que cumplan a tiempo con sus obligaciones tributarias ya que estas pueden ser cargadas a la cuenta de detracciones.

Godoy Castilla, Sonia (2017) Tesis: ***“Gestión tributaria y contingencias tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016”***.

Presentada para optar el Grado académico de Maestro en Tributación en la Universidad del Callao, Callao, Perú. La gestión tributaria es aquella actividad empresarial que, a través de diferentes individuos especializados, como ser: directores institucionales, consultores, productores, gerentes, entre otros, y de acciones, buscará mejorar la productividad y la competitividad de una empresa o de un negocio. Porque para que una

gestión determinada sea óptima y de por ende buenos resultados no solamente deberá hacer mejor las cosas, sino que deberá hacer mejor aquellas cuestiones correctas que influyen directamente en el éxito y eso será asequible mediante la reunión de expertos que ayuden a identificar problemas, arrojen soluciones y nuevas estrategias, entre otras cuestiones. Mientras tanto, existen cuatro funciones fundamentales que la administración de la empresa deberá cumplir sí o sí para lograr una gestión eficiente que produzca buenos resultados

El aporte nos ayuda a tener conocimiento sobre la gestión tributaria que busca mejorar la productividad y competencia de la empresa para ello debe realizarse acciones que influyan al éxito, lo cual será posible mediante trabajo en equipo de expertos que identifiquen los problemas, encuentren soluciones y brinden nuevas estrategias.

### **2.1.2. Antecedentes Internacionales**

Borja Espinosa, Valeria Estefanía (2017) Tesis: ***“Aplicación del Coso I y Gestión Tributaria en el Instituto Tecnológico Superior Los Andes en la ciudad de Santo Domingo”***. Presentada para optar el título profesional de ingeniera en contabilidad superior, auditoría y finanzas en la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Santo Domingo, Ecuador. La gestión tributaria se define como una función administrativa dirigida, la recepción y tramitación de declaraciones, comunicaciones de datos, autoliquidaciones, y otros documentos con derivación tributaria; además de la comprobación y realización de las devoluciones previstas en las normas relacionadas, la verificación de datos, así como el reconocimiento y comprobación de la procedencia de los beneficios fiscales; los certificados tributarios; y la información y asistencia tributaria, en los que se encuentran inmersas las empresas en sus procesos contables .

En la investigación nos hace referencia de que la gestión tributaria se trata de una función administrativa enfocada a la documentación con derivación

tributaria, verificaciones de datos, así como comprobaciones de beneficios fiscales, e información y asistencia tributaria.

Villagómez Reinoso, Raúl Camilo (2020) Tesis: **“Control de Recaudación de cartera vencida en Impuestos, Tasas, Contribuciones, del Gad Municipal de Mera”** Presentada para optar el título profesional de Maestro en Contabilidad y Auditoría en el Universidad Regional Autónoma de los Andes, Ambato, Ecuador. Dentro de las instituciones municipales es de extrema importancia conocer y determinar en qué estado se encuentra el cobro de las obligaciones tributarias, pues la no recaudación y su acumulación afecta de manera directa a la disponibilidad oportuna de recursos financieros y por ende al accionar municipal en favor de la ciudadanía. La investigación tiene como objetivo analizar el proceso de recaudación de cartera vencida, para determinar la eficiencia en el cobro de los tributos del GAD Municipal del Cantón Mera. Con este propósito se aplicaron encuestas a una muestra poblacional de 177 contribuyentes con cartera vencida, además de ello se realizó una entrevista a los funcionarios municipales responsables del seguimiento del proceso coactivo y se revisó la documentación que mostraba el crecimiento anual de la cartera vencida, dando como resultado hallazgos importantes como: la ciudadanía presenta un alto índice de desconocimiento de cultura tributaria, el GAD municipal ejerce un escaso control y seguimiento a deudores, falta de depuración del sistema, los pagos solamente se pueden realizar en las oficinas municipales y no se utilizan métodos alternativos de pago en plataforma digitales. Como resultado, se proponen varias estrategias mediante las cuales se podrá ejercer un mejor cobro de cartera vencida a los contribuyentes con el propósito de recuperar valores que la municipalidad requiere para su normal funcionamiento.

En la investigación nos dice que es importante contar con una forma de recaudación anticipada, ya que la acumulación podría afectar a sus recursos financieros; la investigación busca analizar el proceso de recaudación para un eficiente cobro de tributos ya que no cuenta con las alternativas que permitan cumplir con las obligaciones, es por ello por lo que proponen estrategias que ayuden a mejorar los cobros.

Serpa Andrade, Irene Faviola y Montalván Pangol, María Jackeline (2017) Tesis: **“Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: análisis de sus efectos”** Presentada para optar el título de magister en Administración Tributaria en el Universidad de Cuenca, Cuenca, Ecuador. En virtud de la cual no hay tributo sin que una ley previamente lo haya establecido, lo que podemos remitirnos al aforismo “Nullum tributum sine lege”, que significa que no hay tributos sin ley. El principio de legalidad significa que los tributos se deben establecer por medio de leyes, tanto desde el punto de vista material como formal, es decir por medio de disposiciones de carácter general, abstractas, impersonales y emanadas del Poder legislativo.

De acuerdo con este principio solo se podrá crear, modificar, exonerar o extinguir el tributo mediante ley, constituye el punto de partida de la actividad del Estado, debido a que se debe cumplir el presupuesto que consta en la norma para poder realizar la gestión tributaria que produce efectos jurídicos para los contribuyentes. Este principio exige que este normado el hecho generador, la base imponible, quienes deben pagar los tributos, las fechas de pago, las exenciones, las infracciones, sanciones, órgano habilitado para recibir el pago, los derechos y obligaciones tanto del contribuyente como de la Administración Tributaria, para garantizar el correcto funcionamiento de la relación jurídica tributaria entre Estado y contribuyente.

## **2.2. Bases Teóricas**

Definido el planteamiento del problema y determinado los objetivos que precisan los fines se dieron en cuenta presente investigación, es necesario establecer los aspectos teóricos que sustentan el estudio en cuestión. Considerando lo antes expuesto, en este capítulo, se muestran las siguientes bases teóricas:

### **2.2.1. Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias**

Según SUNAT (2004) el sistema de detracciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la detracción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.

Según Gonzáles, Narváez y Erazo (2019) sostienen que: Mediante la ley de régimen tributario interno se creó el anticipo del impuesto a la renta como medida para minimizar la elusión de tributos como elemento recurrente en la cultura tributaria de los ecuatorianos, adaptando en su fórmula factores que incluyen de forma integral la operatividad económica de los contribuyentes. En este sentido, el método de cálculo actual del anticipo del impuesto a la renta es determinado con relación a información del ejercicio impositivo anterior sin considerar la situación económica actual del contribuyente, puesto que se grava al resultado de un ejercicio impositivo distinto al que se está declarando.

#### **2.2.1.1. Recaudación tributaria**

Según Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., & Yáñez Sarmiento, M. M. (2018). La recaudación tributaria es determinada por dos factores, la amplitud de la base imponible y las tasas impositivas, lo que se podría comprender que la política tributaria dispone de tres herramientas para impulsar incrementos en la recaudación fiscal: Elevar la tasa impositiva, Ampliar la base imponible y reducir la evasión fiscal.

El procedimiento de recaudación consiste en la cobranza a consecuencia de los tributos liquidados de cada contribuyente según les pertenezca. Este procedimiento lo realiza la unidad organiza tributaria, quien tiene la responsabilidad de las cobranzas con adecuadas estrategias para efectivizar los mismos, ya que los bajos niveles de recaudación afectan al presupuesto institucional para la ejecución de los diferentes servicios públicos.

#### **2.2.1.2. Porcentaje de detracción**

De acuerdo con Portales, Álvaro (2021) La diversidad de los porcentajes se da según el grado de riesgo de evasión tributaria previniendo más adelante cualquier incumplimiento de pago. Las detracciones tienen como base legal el DL 940; publicado con fecha 20 de diciembre de 2003, regula el Sistema de Pago de Obligaciones Tributarias con el Gobierno Central.

#### **2.2.1.3. Obligación Tributaria**

Según el Código Tributario en el Libro I (2013) La obligación tributaria se origina para los contribuyentes al realizarse el presupuesto del hecho previsto en la ley. Los contribuyentes, o sujetos pasivos de la obligación tributaria, son las personas responsables del pago tributario.

La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria siendo exigible coactivamente.

#### **2.2.2. Gestión Tributaria**

Según Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., & Yáñez Sarmiento, M. M. (2018). La Gestión tributaria es conocida como el conjunto de acciones creadas por la Administración tributaria orientada a diseñar incentivos fiscales, tributarios a las empresas y a los contribuyentes de baja renta, permitiendo lograr ventajas económicas, así mismo, existen estímulos tributarios creados para atraer a inversionistas de otros países, en la

actualidad debido a la globalización, la tendencia es que los países compitan en la realización de una mejor gestión fiscal para captar inversionistas extranjeros o locales.

En este contexto podría surgir una pregunta ¿Por qué es necesario que las micro, pequeñas y medianas empresas realicen una adecuada gestión tributaria?, la respuesta es sencilla por la obligatoriedad de las contribuciones a tiempo y la generación de una cultura tributaria y fiscal, de esta forma el Estado se ha convertido en un actor relevante en la actividad económica y social del país.

Proveerá de los servicios básicos y la contribución de los contribuyentes debe ser concebida como una responsabilidad y no como una obligación.

#### **2.2.2.1. Ventaja Económica**

Según Esquivel Padilla, Carlos (2009) Es la cantidad de dinero o alguna cosa que sea dinero en ocasión de ganancia, es decir que, los valores que durante la relación laboral reciba a título de salario no imputable a otro distinto.

La ventaja económica es un término utilizado para designar los beneficios que se obtienen de un proceso o actividad económica. Es más bien impreciso, dado que incluye el resultado positivo de esas actividades medido tanto en forma material o "real" como monetaria o nominal. Consecuentemente, algunos diferencian entre beneficios y ganancia.

Desde un punto de vista general el beneficio económico es un indicador de la creación de riqueza o generación de mercaderías o valor en la economía de una nación. Eso no es siempre el caso para los individuos.

#### **2.2.2.2. Cumplimiento de tributos**

Según Toninelli, Ángel Rubén (2010). El cumplimiento tributario consiste en presentar la declaración jurada de impuestos en término, incluyendo información completa y exacta a fin de determinar la obligación tributaria y pagar el saldo de esta, de corresponder.

Lograr un cumplimiento tributario equivalente a la verificación de la totalidad de los hechos imponible, no puede ser establecido como meta de ninguna Administración Tributaria. Y ello porque existen una serie de factores intrínsecos y extrínsecos de los contribuyentes, los cuales llevan a que exista el incumplimiento, a saber:

λ Resistencia natural al cumplimiento de las normas, o, en otros términos, tendencia en la sociedad a la ilegalidad y a la anomia

λ Declaraciones juradas erróneas desde el punto de vista de su confección, ya sea por problemas de interpretación de las normas tributarias, por desconocimiento de estas, o por errores involuntarios en la confección de los formularios. En este grupo podemos incluir a aquellos que manifiestan las complejidades de la normativa tributaria, el elevado número de obligaciones que deben cumplir o simplemente, dificultades de acceso a la Administración tributaria.

λ Falta de presentación y/o pago de los saldos adeudados (mora).

Una vez que hemos realizado la diferenciación de los grupos de incumplimiento, para definir e implementar estrategias, es menester identificar los grupos a los cuales se dirigirán esas estrategias. Ello así, tendremos estrategias para mejorar el cumplimiento tributario de:

λ Facilitación

λ Control

λ Inducción

### **2.2.2.3. Infracciones y sanciones**

Según el Código Tributario en el Libro IV. Es infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos.

La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgadas por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

En el control del cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria - SUNAT, se presume la veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores, de acuerdo con lo que se establezca mediante Decreto Supremo.

### **2.3. Definiciones de términos técnicos**

#### **Cobranza**

Incluye pagos que la empresa ha retenido, tales como los impuestos sobre las ventas, impuestos sobre el valor agregado e impuestos laborales con cargo a los empleados. Estos impuestos son recaudados tradicionalmente por la empresa a costo del consumidor o empleado, en nombre de las agencias tributarias.

#### **Contribuyente**

Es toda persona natural o jurídica llamada para cumplir ciertas obligaciones tributarias por la realización del hecho generador establecido en la ley para el nacimiento del tributo. Es el mismo sujeto pasivo de cada impuesto.

#### **Presupuesto**

Hace referencia a la cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto. De tal manera, se puede definir como una cifra anticipada que estima el coste que va a suponer la realización de dicho objetivo.

## **Riesgo**

La existencia de riesgos o incertidumbres son inherentes a los sistemas fiscales, por lo que resulta necesario para las empresas tratar de descubrirlos para así posteriormente, minimizarlos. De esta manera se logra mejorar la gestión de la empresa no solo desde el punto de vista fiscal sino también desde otras perspectivas como la contable e incluso la económica.

## **Evasión Tributaria**

La evasión tributaria es parte importante del estimado y constituye un esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias, implicando acciones que violan normas legales establecidas.

## **Incumplimiento de pago**

El incumplimiento de lo establecido en las normas reglamentarias dará lugar a la ejecución de las medidas de cobranza coactiva, por la totalidad de la amortización e intereses correspondientes que estuvieran pendientes de pago.

## **Derecho Publico**

El derecho público son las normas que regulan las actuaciones de los organismos del Estado y las relaciones entre personas físicas o jurídicas de carácter privado con organismos de la Administración Pública.

## **Deudor Tributario**

Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable.

## **Ley**

La ley es la norma o regla que se aprueba a través de procedimientos específicos por la autoridad de un Estado y que contiene regulación determinada de ciertos ámbitos de la vida de las personas.

## **2.4. Formulación de Hipótesis**

### **2.4.1. Hipótesis General**

El SPOT es de gran importancia en las transacciones comerciales por lo que su aplicación incide de manera directa en el cumplimiento de la gestión tributaria en empresas de servicios de transporte en Lima metropolitana en el año 2020.

### **2.4.2. Hipótesis Específicas**

- a) La recaudación tributaria permite cumplir con el pago de tributos de acuerdo con el cronograma de obligaciones de la empresa, de tal manera esto influiría como ventaja económica en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.
- b) Si el porcentaje de detracción se aplica adecuadamente entonces contribuirá en el cumplimiento de pago de los tributos en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.
- c) La obligación tributaria establece el cumplimiento de los tributos para evitar infracciones y sanciones en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.

## 2.5. Operacionalización de las variables

### 2.5.1. Variable Independiente

#### X: Sistema de Dedicaciones (SPOT)

<b>Definición</b>	Según SUNAT RS N° 183-2004 (2004). "El sistema de deducciones, comúnmente conocido como SPOT, es un mecanismo administrativo que coadyuva con la recaudación de determinados tributos y consiste básicamente en la deducción (descuento) que efectúa el comprador o usuario de un bien o servicio afecto al sistema, de un porcentaje del importe a pagar por estas operaciones, para luego depositarlo en el Banco de la Nación, en una cuenta corriente a nombre del vendedor o prestador del servicio, el cual, por su parte, utilizará los fondos depositados en su cuenta del Banco de la Nación para efectuar el pago de tributos, multas y pagos a cuenta incluidos sus respectivos intereses y la actualización que se efectúe de dichas deudas tributarias de conformidad con el artículo 33° del Código Tributario, que sean administradas y/o recaudadas por la SUNAT.	
<b>Definición Operacional</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INDICES</b>
	<b>X1. Recaudación Tributaria</b>	1.1 Cobranza
		1.2 Contribuyente
		1.3 Presupuesto
	<b>X2. Porcentaje de deducción</b>	2.1 Riesgo
		2.2 Evasión Tributario
		2.3 Incumplimiento de Pago
	<b>X3. Obligación Tributaria</b>	3.1 Derecho publico
		3.2 Deudor Tributaria
3.3 Ley		
<b>Escala Valorativa</b>	Nominal	

## 2.5.2. Variable Dependiente

**Y: Gestión tributaria**

<b>Definición</b>	Según Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., & Yáñez Sarmiento, M. M. (2018). “La Gestión tributaria es conocida como el conjunto de acciones creadas por la Administración tributaria orientada a diseñar incentivos fiscales, tributarios a las empresas y a los contribuyentes de baja renta, permitiendo lograr ventajas económicas, así mismo, existen estímulos tributarios creados para atraer a inversionistas de otros países, en la actualidad debido a la globalización, la tendencia es que los países compitan en la realización de una mejor gestión fiscal para captar inversionistas extranjeros o locales.	
<b>Definición Operacional</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>INDICES</b>
	<b>Y1. Ventaja Económica.</b>	1.1 Actividad Económica
		1.2 Resultado Positivo
		1.3 Creación de Riqueza
	<b>Y2. Pago de tributos</b>	2.1 Declaración Jurada
		2.2 Impuestos
		2.3 Información completa
	<b>Y3. Infracciones y Sanciones.</b>	3.1 Omisión
		3.2 Importe
		3.3 Norma tributaria
<b>Escala Valorativa</b>	Nominal	

## CAPITULO III METODOLOGÍA

### 3.1. Diseño Metodológico

Es una investigación no experimental, cuyo diseño metodológico es el transaccional correlacional.

Ox r Oy
---------

Dónde:

O = Observación.

x = SPOT

y = Gestión tributaria

r = Relación de variables.

#### 3.1.1. Tipo de investigación

De acuerdo con la naturaleza del estudio que se ha planteado, reúne las condiciones metodológicas suficientes para ser considerada una “investigación aplicada”.

### 3.2. Población y Muestra

#### Población

La población que conforma la investigación está delimitada por gerentes, directores y colaboradores de las empresas de transporte ubicados en Lima Metropolitana.

**Cuadro N° 1:** Cuadro de Distribución de la Población

N° de Empresa	RUC	Nombre de la Empresa	N° de Trabajadores
1	20515439634	LOGISTICS EMPRESARIAL S.A.C	15
2	20505532211	TRANSERVIS CARGO S.A.C.	4
3	20553025291	ERIK PERU CARGO S.A.C	12
4	20451696344	TRANSPERC E.I.R. L	4
<b>Total</b>			<b>35</b>

#### Muestra

Para la determinación óptima del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente fórmula del muestreo aleatorio simple que se usa en variables cualitativas, para técnicas de encuestas, la que se detalla a continuación:

$$n = \frac{Z^2 P Q N}{\epsilon^2 [N-1] + Z^2 P Q}$$

Donde:

Z: Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 90% de confianza.

P: Cantidad de trabajadores de empresas de transportes que consideran el sistema de pago de obligaciones tributarias tiene incidencia en la gestión tributaria en empresas de servicio de transporte ( $P = 0.5$ , valor asumido debido al desconocimiento del verdadero valor P).

Q: Cantidad de trabajadores de empresas de transportes que consideran el sistema de pago de obligaciones tributarias no tiene incidencia en la gestión tributaria en empresas de servicio de transporte ( $Q = 0.5$ , valor asumido debido al desconocimiento del verdadero valor Q).

$\epsilon$ : Margen de error 10%

N: Población

n: Tamaño óptimo de muestra.

Entonces, a un nivel de significancia de 90% y 10% como margen de error y reemplazando valores tenemos:

$$n = \frac{(1.65)^2 (0.5) (0.5) (35)}{(0.10)^2 (35-1) + (1.65)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 23$$

Es el tamaño de muestra para realizar las encuestas en las empresas de transporte ubicados en Lima Metropolitana. Con este valor se determina el factor de distribución maestral ( $fdm = n/N$ )

$$fdm = 23/35$$

$$fdm = 0.657$$

### **Cuadro N° 1:** Cuadro de Distribución de la Muestra

N° de Empresa	RUC	Nombre de la Empresa	N° de Trabajadores	Muestra
1	20515439634	LOGISTICS EMPRESARIAL S.A.C	15	9
2	20505532211	TRANSERVIS CARGO S.A.C.	4	3
3	20553025291	ERIK PERU CARGO S.A.C	12	8
4	20451696344	TRANSPERC E.I.R. L	4	3
<b>Total</b>			<b>35</b>	<b>23</b>

### 3.3. Técnicas de recolección de datos

#### 3.3.1. Descripción de los métodos, técnicas e instrumentos

Con respecto a las técnicas de investigación, se aplicará la encuesta, caracterizada por su amplia utilidad en la investigación social por excelencia, debido a su utilidad, versatilidad, sencillez y objetividad de los datos que se obtiene mediante el cuestionario como instrumento de investigación.

### 3.4. Técnicas para el procesamiento de la información

El procesamiento y análisis de la información se efectuarán con el programa estadístico informático de mayor uso en las ciencias sociales; Statistical Package for the Social Sciences, conocido por sus siglas SPSS, edición IBM® SPSS® Statistics 23, versión en español.

### **3.5. Aspectos éticos**

En la elaboración del presente trabajo de suficiencia profesional, la ética profesional se toma como los principios básicos de la ética personal y social, y la visión práctica pretende satisfacer el bien común a través de normas y códigos de conducta, el juicio de valor. El Colegio de Contadores Públicos, como parte de su Código de Ética, establece reglas básicas que deben seguirse estrictamente: la integridad, objetividad, independencia, la confidencialidad, entre otros.

La investigación basada en valores éticos universales, como un proceso completo, organizado, coherente, secuencial y racional de búsqueda de nuevos conocimientos para descubrir la verdad de los supuestos, determinar y contribuir al desarrollo de la contabilidad. Por lo tanto, señalo que todo lo expresado en esta investigación, los datos registrados, son absolutamente ciertos.

En lo personal, esto es satisfactorio para quienes emprenden una investigación, ya que además de lograr el objetivo principal (es decir, obtener un título) es importante lograr los objetivos anteriores, apegados a los valores morales y éticos establecidos para todos los entornos de nuestro hogar. y la vida diaria. Se complementan.

## CAPÍTULO IV RESULTADOS

### 4.1. Resultados de la encuesta

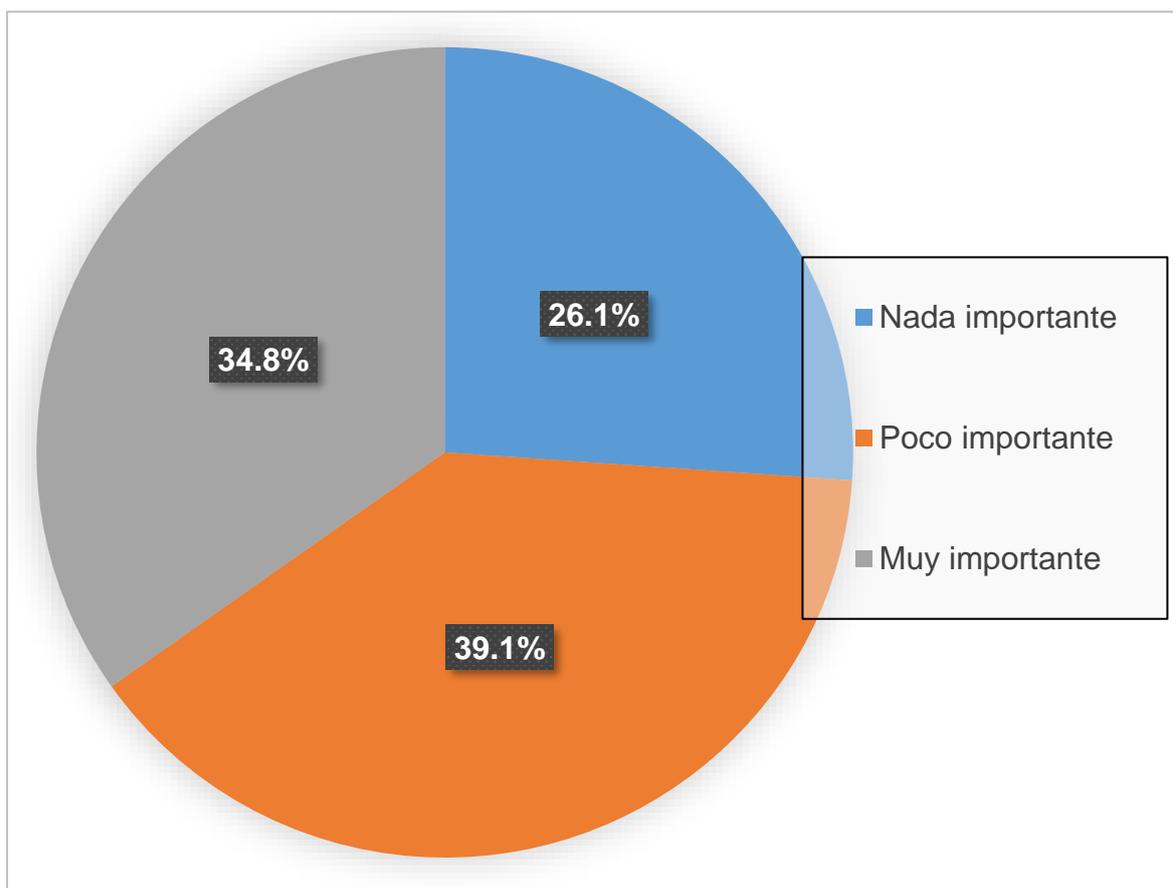
#### Pregunta N°1.

**¿Considera importante la recaudación tributaria para el cumplimiento del pago de los impuestos?**

**Cuadro N°1**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Nada importante	6	26,1	26,1	26,1
Poco importante	9	39,1	39,1	65,2
Muy importante	8	34,8	34,8	100,0
Total	23	100,0	100,0	

**Grafico N°1.**



### **INTERPRETACION Y ANALISIS**

Podemos observar de acuerdo con los resultados que el 39.1 % de encuestados opta por considerar que es poco importante la recaudación tributaria, a comparación del 60.9% que indicaron las otras opciones.

En ese sentido de acuerdo con los resultados obtenidos, se observa que gran parte de los encuestados nos indican que la recaudación tributaria es poco importante para cumplir con los impuestos, pero deberían considerar que es muy importante esta recaudación ya que ayudará a la empresa a no presentar inconveniente para realizar el pago de sus deudas tributarias.

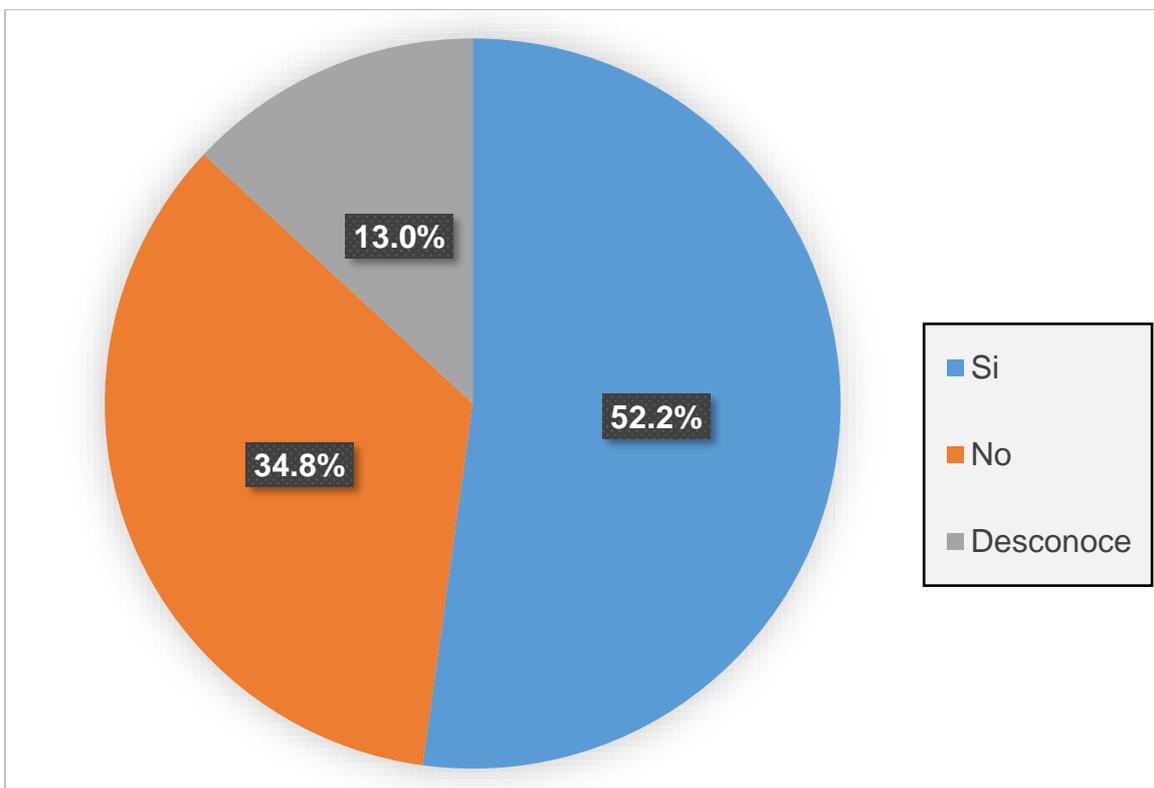
**Pregunta N°2.**

**¿Cree usted que se deben generar presupuestos constantemente para contribuir en la recaudación tributaria?**

**Cuadro N°2**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	12	52,2	52,2	52,2
No	8	34,8	34,8	87,0
Desconoce	3	13,0	13,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

**Grafico N°2.**



## INTERPRETACION Y ANALISIS

Pudimos observar que el 52.2 % de encuestados preciso que, si deben generarse presupuestos constantemente para contribuir en la recaudación, a comparación del 47.8 % que no considera deban generarse los presupuestos.

De tal manera, según los resultados obtenidos, se observa que la gran mayoría considera que si se generan presupuestos de forma constante contribuiría en la recaudación tributaria, esto les permitirá tener una mejor administración sobre su liquidez y de cómo podrán emplearlo correctamente.

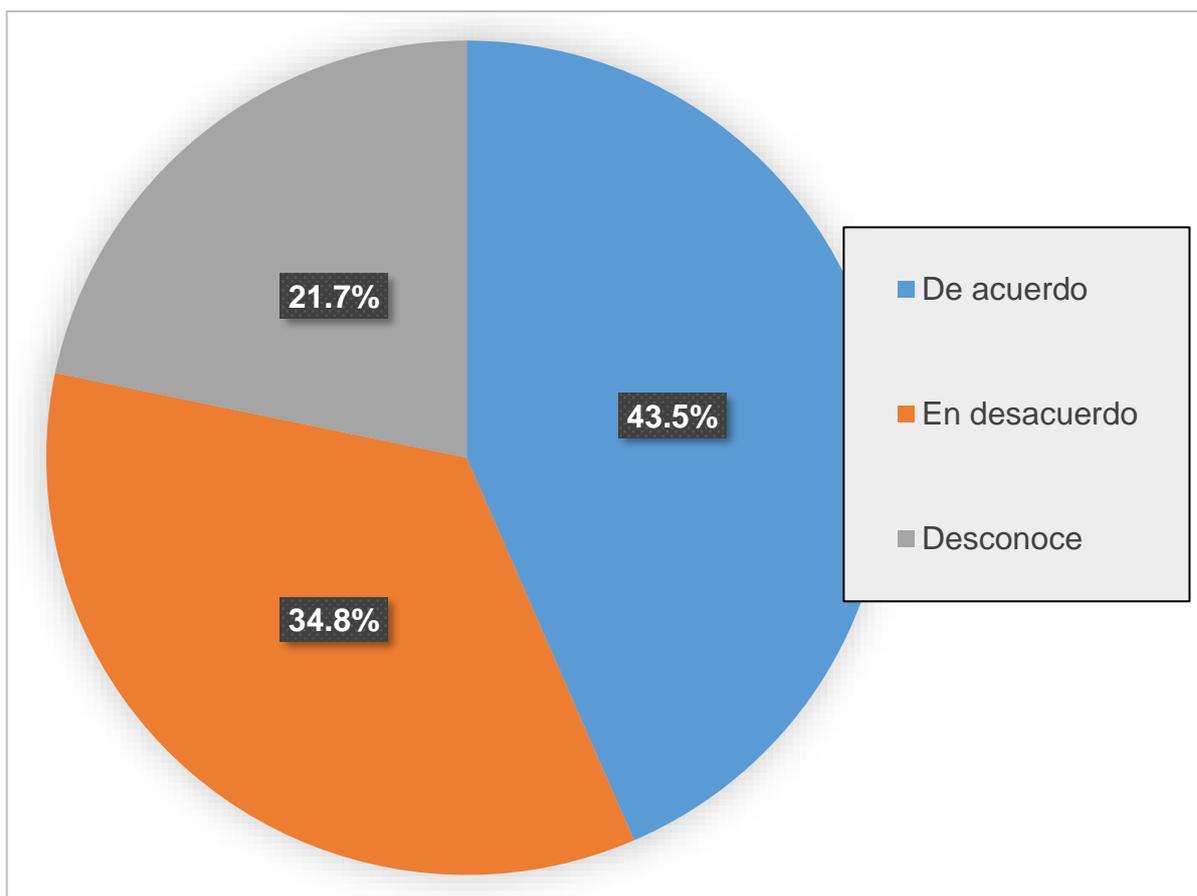
### Pregunta N<sup>o</sup>3.

**¿Considera que el incumplimiento de pagos de tributos podría disminuir si las empresas aplicaran de forma correcta el porcentaje de deducción?**

**Cuadro N<sup>o</sup>3**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido De acuerdo	10	43,5	43,5	43,5
En desacuerdo	8	34,8	34,8	78,3
Desconoce	5	21,7	21,7	100,0
Total	23	100,0	100,0	

**Grafico N°3.**



### **INTERPRETACION Y ANALISIS**

Ante la opinión de los encuestados el 43.5 % indican estar de acuerdo con que el incumplimiento de pagos de tributos podría disminuir si las empresas aplicaran el correcto porcentaje, a diferencia del 56.5 % que optaron por las otras alternativas.

En ese sentido, con los resultados obtenidos concluimos que gran parte de los encuestados considera que el incumplimiento de pagos disminuiría si las empresas aplicaran de forma correcta el porcentaje de detracción, si las empresas tuvieran claro el porcentaje que deben aplicar a sus ventas y controlaran los pago, cumplirían con el pago de sus impuestos a tiempo lo cual ayudaría a disminuir el incumplimiento de tributos.

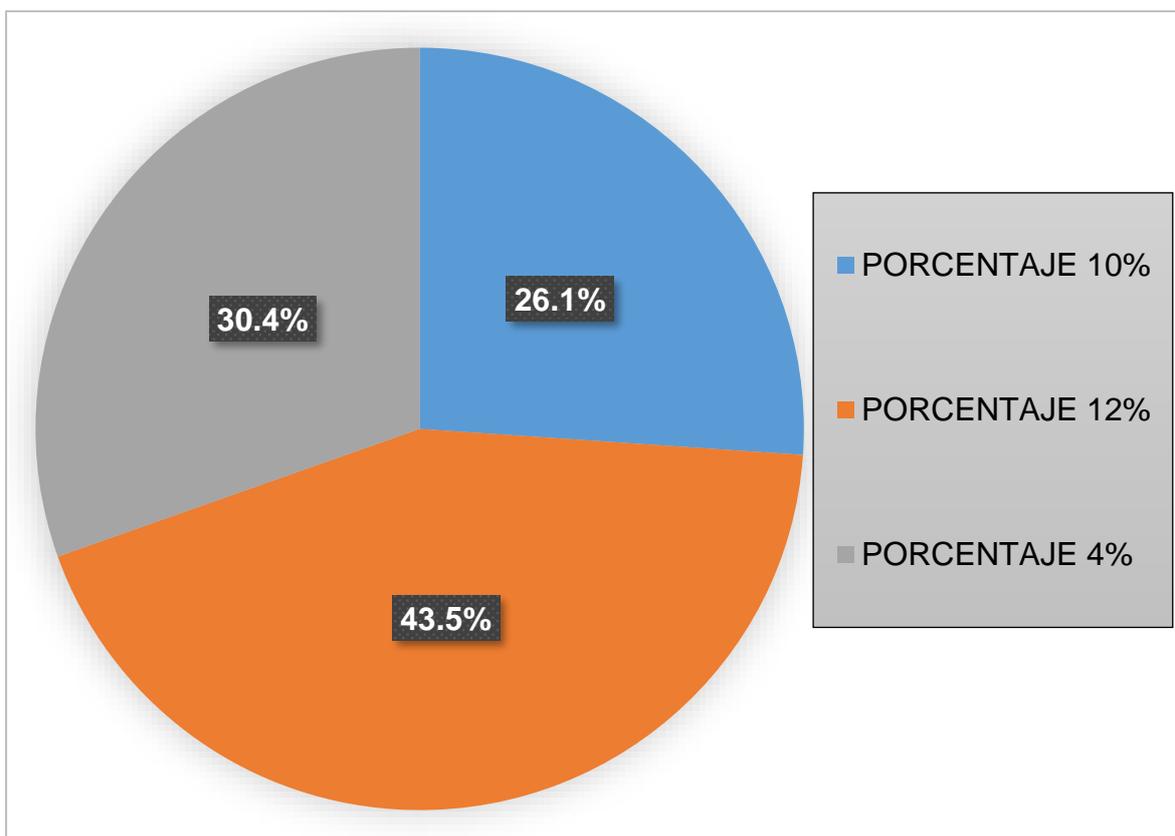
**Pregunta N°4.**

**¿Qué porcentaje de detracción cree usted que debería aplicarse para evitar la evasión tributaria?**

**Cuadro N°4**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	10%	6	26,1	26,1
	12%	10	43,5	69,6
	4%	7	30,4	100,0
	Total	23	100,0	100,0

**Grafico N°4.**



## INTERPRETACION Y ANALISIS

Al consultar la opinión de los encuestados el 43.5 % indica que debe aplicarse el 12% de detracción, mientras que el 56.5 % de encuestados consideraron las otras opciones

Consecuentemente, podemos concluir que la mayoría de los encuestados coinciden en aplicar el 12% de detracción con el que evitarían la evasión tributaria, consideramos es un porcentaje razonable que permitiría a las empresas pagar sus impuestos, y en el caso de que no fuese suficiente, lo que falte por pagar será un importe menor y la empresa podrá cumplir poco a poco a terminar el pago.

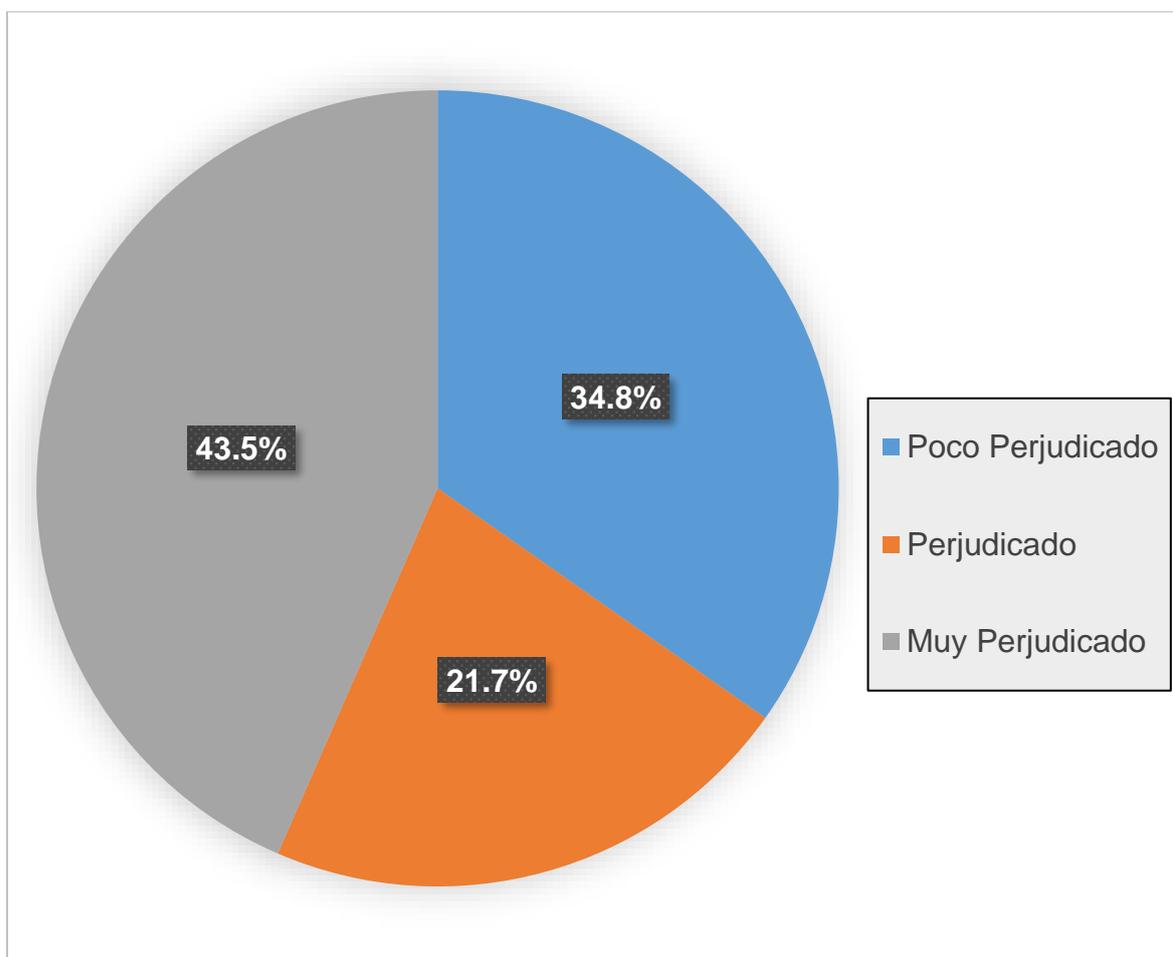
### Pregunta Nª5.

**¿Cree que la empresa se perjudica al no contar con información completa para cumplir con su obligación tributaria?**

**Cuadro Nª5**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Poco Perjudicado	8	34,8	34,8	34,8
Perjudicado	5	21,7	21,7	56,5
Muy Perjudicado	10	43,5	43,5	100,0
Total	23	100,0	100,0	

**Grafico N°5.**



### **INTERPRETACION Y ANALISIS**

En la pregunta pudimos observar que el 43.5 % de encuestados decidieron que la empresa sería muy perjudicada al no contar con información completa para cumplir con su obligación tributaria, por el contrario, el 56.5 % consideraron las otras alternativas.

Consecuentemente, podemos concluir que gran parte de los encuestados coinciden que la empresa se perjudicaría mucho al no contar con la información completa para cumplir con su obligación tributaria, creemos que las empresas se verían realmente perjudicados ya que es necesario que las empresas puedan sustentar con sus documentos y tener al día sus registros con los cuales realizan la declaración de sus impuestos y les permite cumplir con su obligación tributaria.

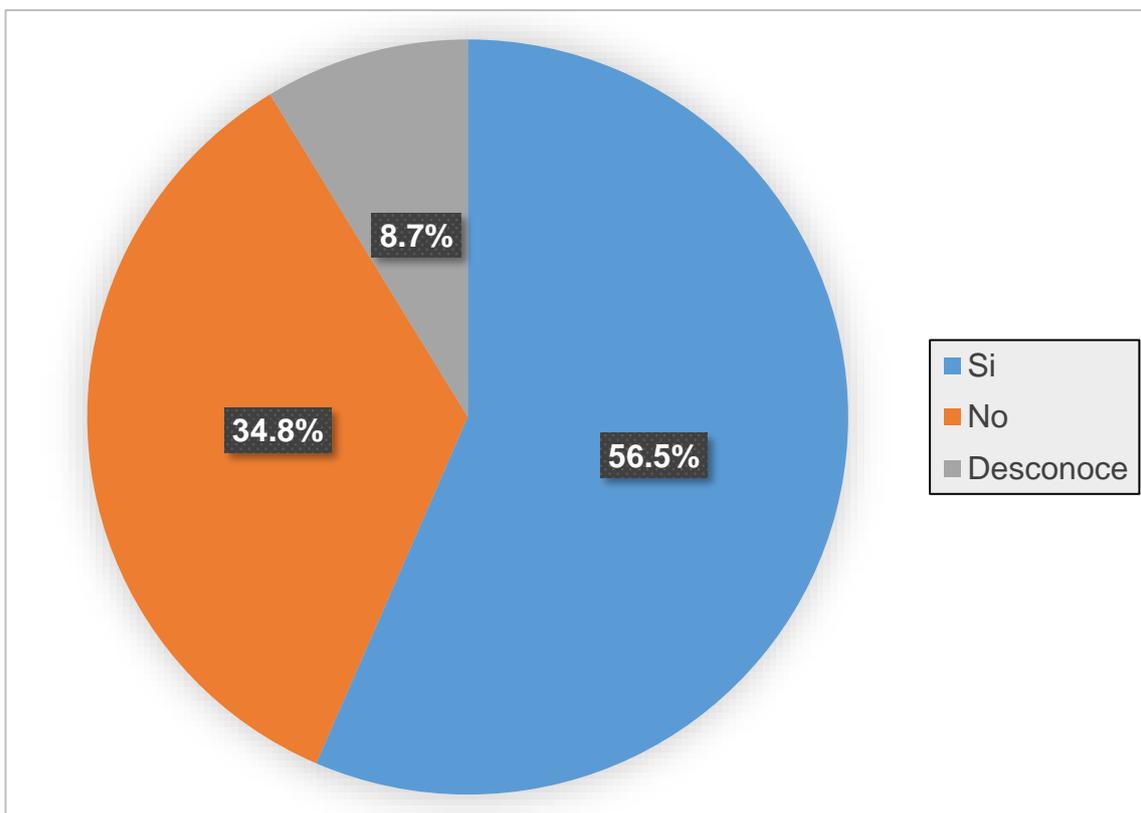
**Pregunta N°6.**

**¿Cree que los contribuyentes piensan que las obligaciones tributarias afectan (generan pérdidas) a su actividad económica?**

**Cuadro N°6**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	13	56,5	56,5	56,5
	No	8	34,8	34,8	91,3
	Desconoce	2	8,7	8,7	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

**Grafico N°6.**



## INTERPRETACION Y ANALISIS

De acuerdo con el resultado de los encuestados el 56.5 % manifestó que los contribuyentes piensan que las obligaciones tributarias afectan a su actividad económica, a diferencia del 43.5 % que opina que no afectan las obligaciones tributarias a la actividad económica de la empresa.

Consecuentemente, podemos concluir que la mayor parte de los encuestados coinciden que las obligaciones tributarias afectan a su actividad económica de la empresa, no estamos de acuerdo con los encuestados que creen que las obligaciones tributarias generen perdidas a su actividad económica, ya que toda empresa debe cumplir con sus impuestos, y está establecido solo un porcentaje que se destina como obligación tributaria.

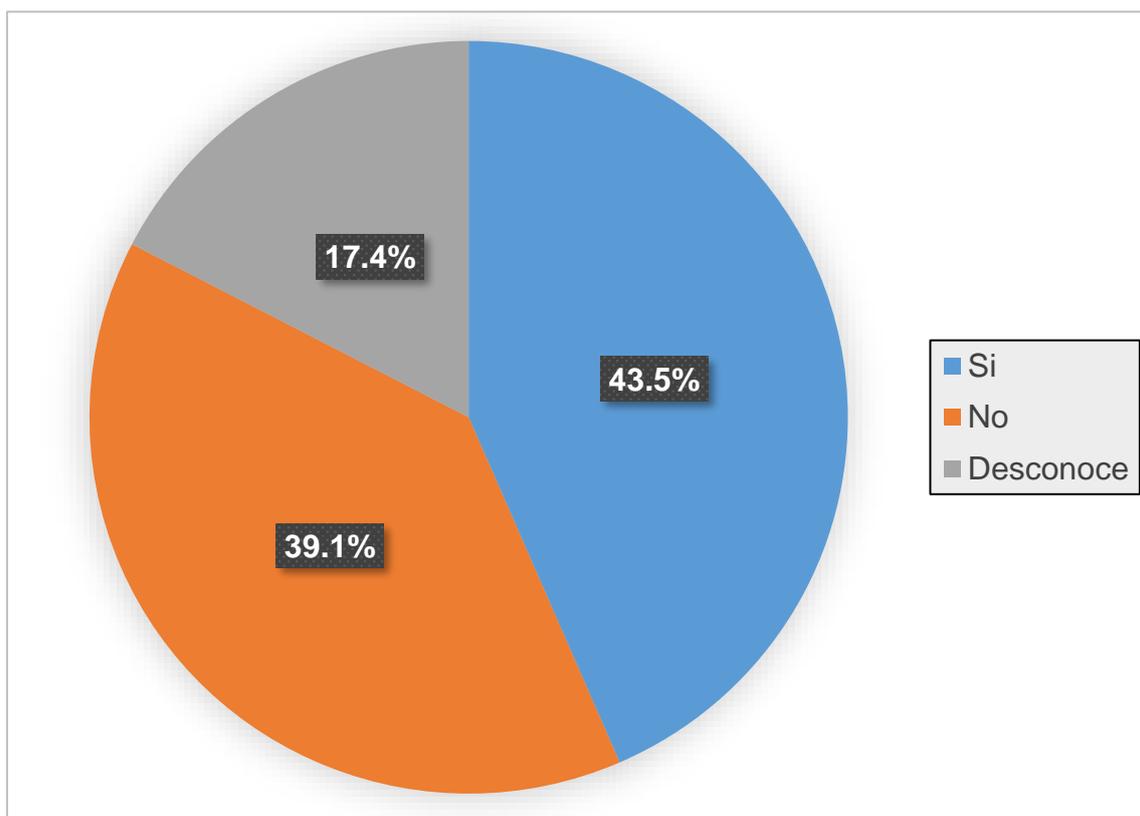
### Pregunta Nª7.

**¿Cree usted que la omisión de tributos es una ventaja económica para la empresa?**

**Cuadro Nª7**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	10	43,5	43,5	43,5
	No	9	39,1	39,1	82,6
	Desconoce	4	17,4	17,4	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

**Grafico N°7.**



### **INTERPRETACION Y ANALISIS**

En esta pregunta el 43.5 % considera que la omisión de tributos es una ventaja económica para la empresa, por el contrario, el 56.5 % indicaron las demás alternativas.

En ese sentido, podemos concluir que gran aparte de los encuestados coinciden que la omisión de tributos es una ventaja económica para la empresa, no estamos de acuerdo, ya que la omisión de tributos puede generar sanciones, no puede considerarse una ventaja si a largo plazo deberán cumplir con los pagos que omitieron más intereses, además pueden ser observados y sancionados por el incumplimiento de sus impuestos, como consecuencia los perjudicaría.

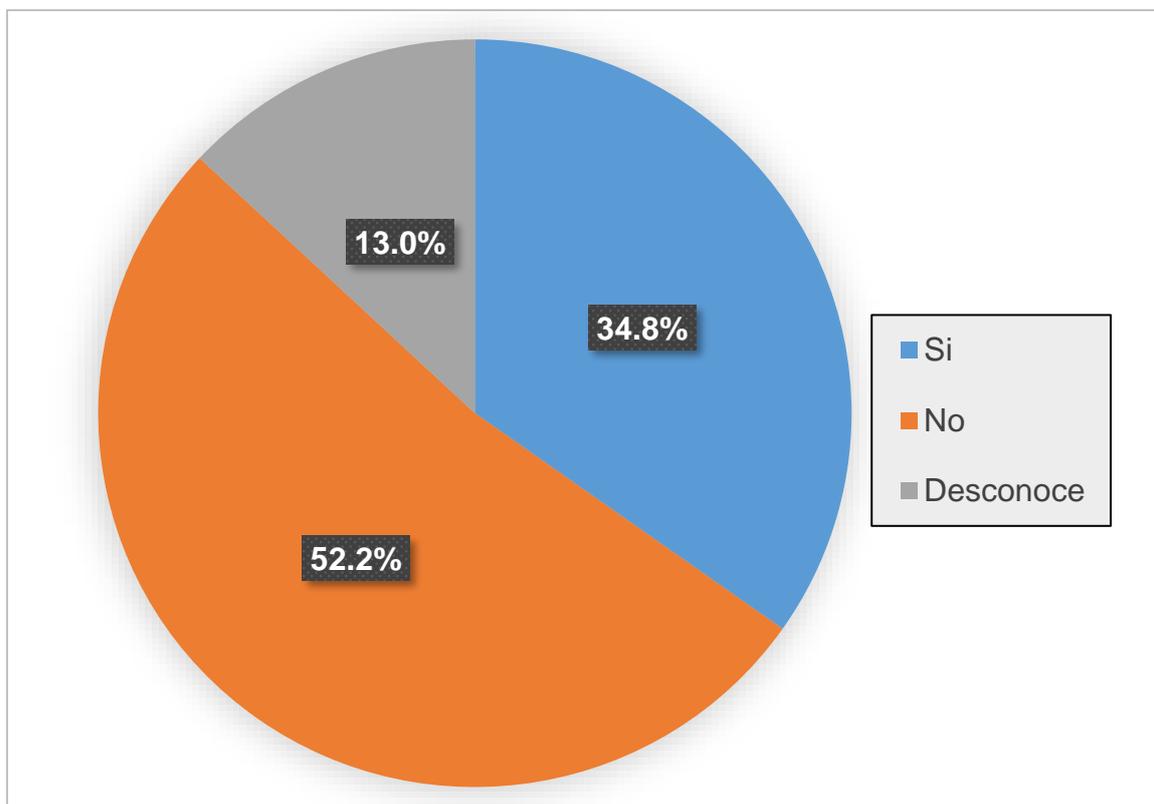
**Pregunta N°8.**

**¿Consideras que las cobranzas de las deducciones generan ventaja económica para la empresa?**

**Cuadro N°8**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	8	34,8	34,8	34,8
No	12	52,2	52,2	87,0
Desconoce	3	13,0	13,0	100,0
Total	23	100,0	100,0	

**Grafico N°8.**



## INTERPRETACION Y ANALISIS

De acuerdo con el resultado de encuestados el 52.2 % decidieron que las cobranzas de detracciones no generan ventaja económica, mientras el 34.8 % optaron por las demás alternativas.

De tal manera podemos concluir que la mayoría de los encuestados coinciden que las cobranzas de detracciones no generan ventaja económica, las empresas deberían estar a favor de la cobranza de detracciones ya que es una ayuda para el contribuyente para poder pagar sus impuestos dentro de los plazos establecidos y evitando que puedan ser sancionados, así que creemos son una ventaja económica ya que con las detracciones no se verían afectados sus demás ingresos que estén destinados a otros gastos de la empresa.

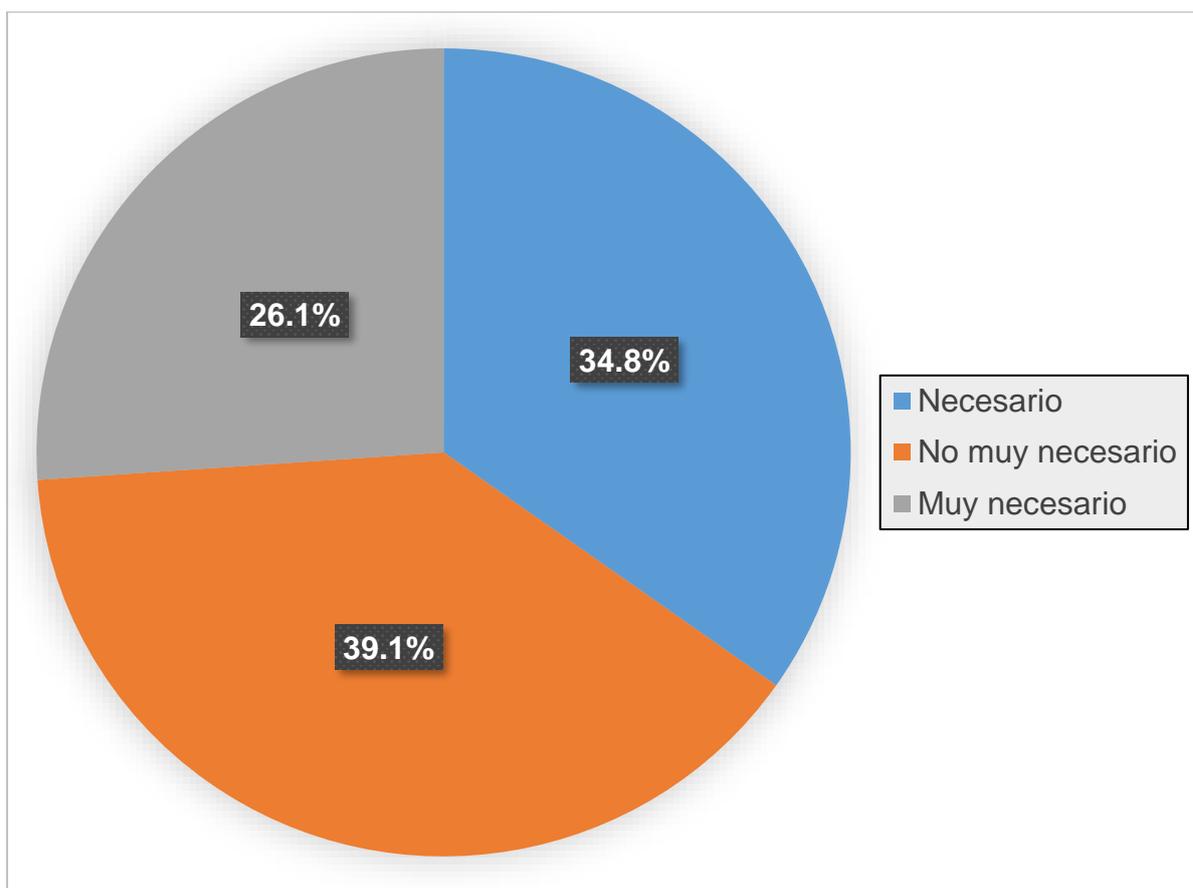
### Pregunta N<sup>o</sup>9.

**¿Considera necesario las declaraciones juradas para que las empresas realicen el cumplimiento de sus tributos?**

**Cuadro N<sup>o</sup>9**

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Necesario	8	34,8	34,8	34,8
No muy necesario	9	39,1	39,1	73,9
Muy necesario	6	26,1	26,1	100,0
Total	23	100,0	100,0	

**Grafico N°9.**



### **INTERPRETACION Y ANALISIS**

Según los resultados la mayoría de los encuestados el 39.1 % decidieron no es muy necesario las declaraciones juradas, mientras que el 60.9% de encuestados consideran las otras opciones.

En ese sentido, podemos concluir que gran parte de los encuestados coinciden que no es muy necesario las declaraciones juradas para que las empresas realicen el cumplimiento de sus tributos, consideramos que, son necesarias las declaraciones juradas, ya que son el medio de confirmación de las empresas con la administración tributaria sobre sus ingresos y gastos, y permite saber cuánto se debe pagar de impuestos.

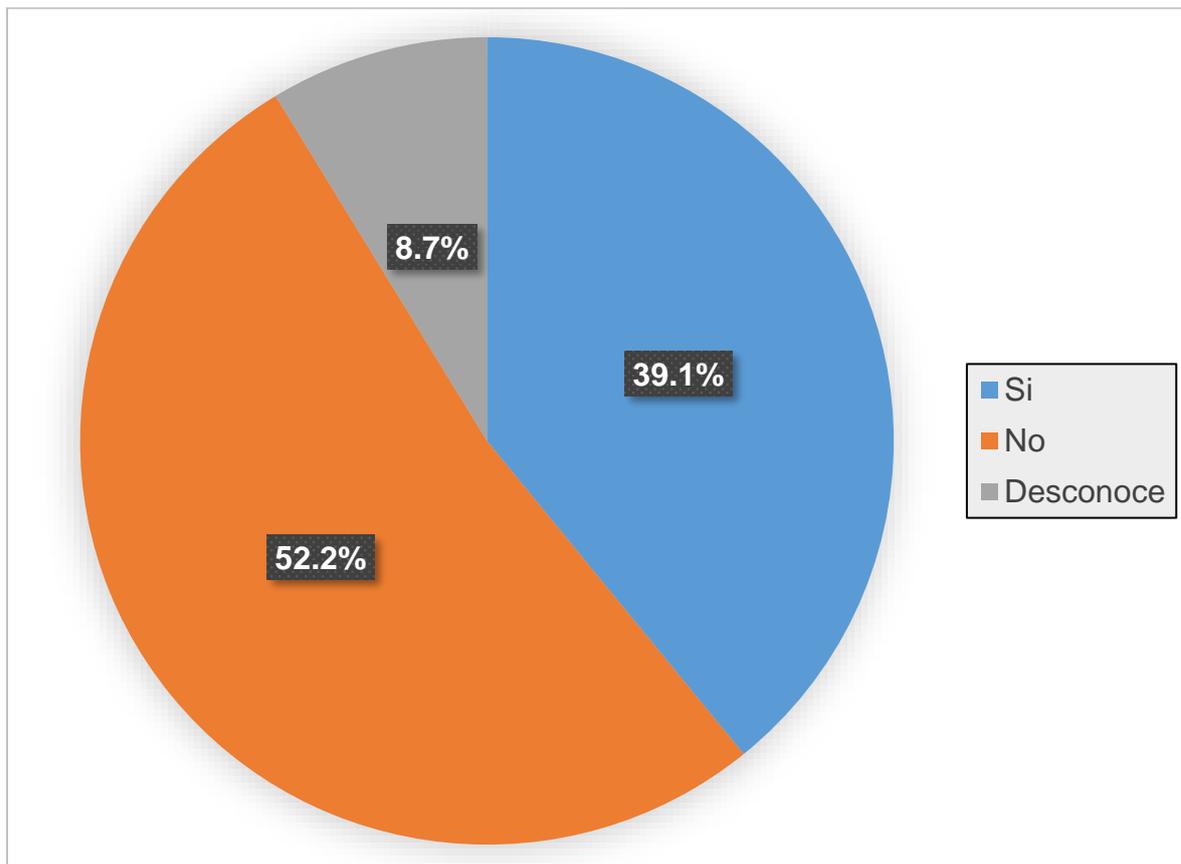
## Pregunta N°10

¿Tiene conocimiento sobre la ley sobre los impuestos y sus consecuencias por el no cumplimiento de tributos?

Cuadro N°10

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Si	9	39,1	39,1	39,1
No	12	52,2	52,2	91,3
Desconoce	2	8,7	8,7	100,0
Total	23	100,0	100,0	

Grafico N°10.



## INTERPRETACION Y ANALISIS

Ante la opinión de los encuestados, el 52.2 % indican que no conocen sobre la ley y las consecuencias por el no cumplimiento de tributos, a diferencia del 47.8 % que decidieron por las otras opciones.

De tal manera, podemos concluir que gran parte de los encuestados coinciden que no conocen sobre la ley sobre los impuestos y sus consecuencias por el no cumplimiento de tributos, podemos notar que se presentan problemas sobre conocimiento de las leyes de los impuestos y sus consecuencias, esto puede ser la razón por la que las empresas no consideren tan importante las obligaciones tributarias, deberían considerar conocer sobre esto ya que influye sobre la empresa.

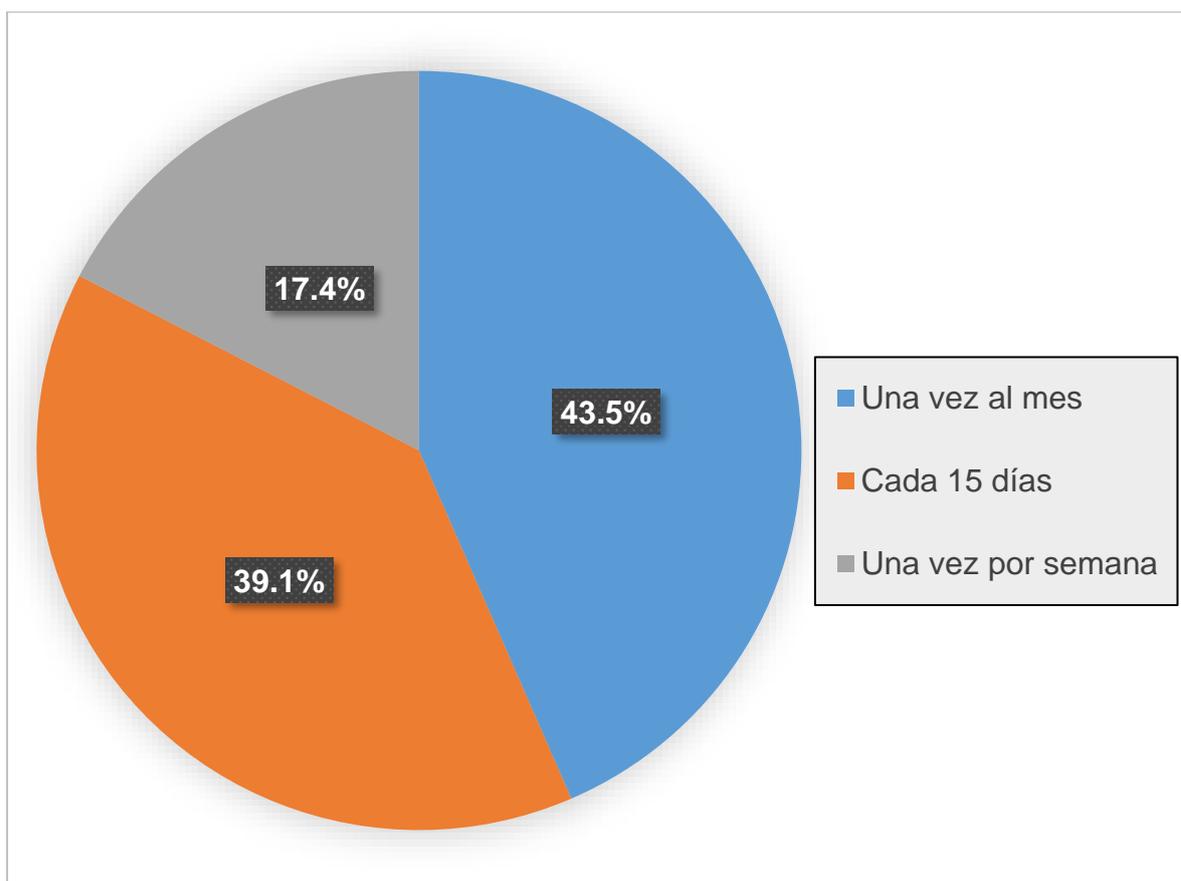
### Pregunta N<sup>o</sup>11.

**¿Cuán frecuentemente se actualiza sobre las normas tributarias para evitar las infracciones y sanciones?**

**Cuadro N<sup>o</sup>11**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Una vez al mes	10	43,5	43,5	43,5
	Cada 15 días	9	39,1	39,1	82,6
	Una vez por semana	4	17,4	17,4	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

**Grafico N°11.**



### **INTERPRETACION Y ANALISIS**

En esta pregunta el 43.5 % manifestó que se actualizan una vez al mes sobre las normas tributarias, mientras que el 56.5 % consideraron las otras opciones.

En tal sentido, podemos concluir que la mayoría de los encuestados coinciden que se actualizan una vez al mes sobre las normas tributarias, podemos darnos cuenta de que las empresas no mantienen una actualización constante sobre las nuevas normas o modificaciones que puedan existir, esto le afecta ya que no se encontraría preparado para reconocer cuando cometa alguna infracción y que debería hacer al respecto.

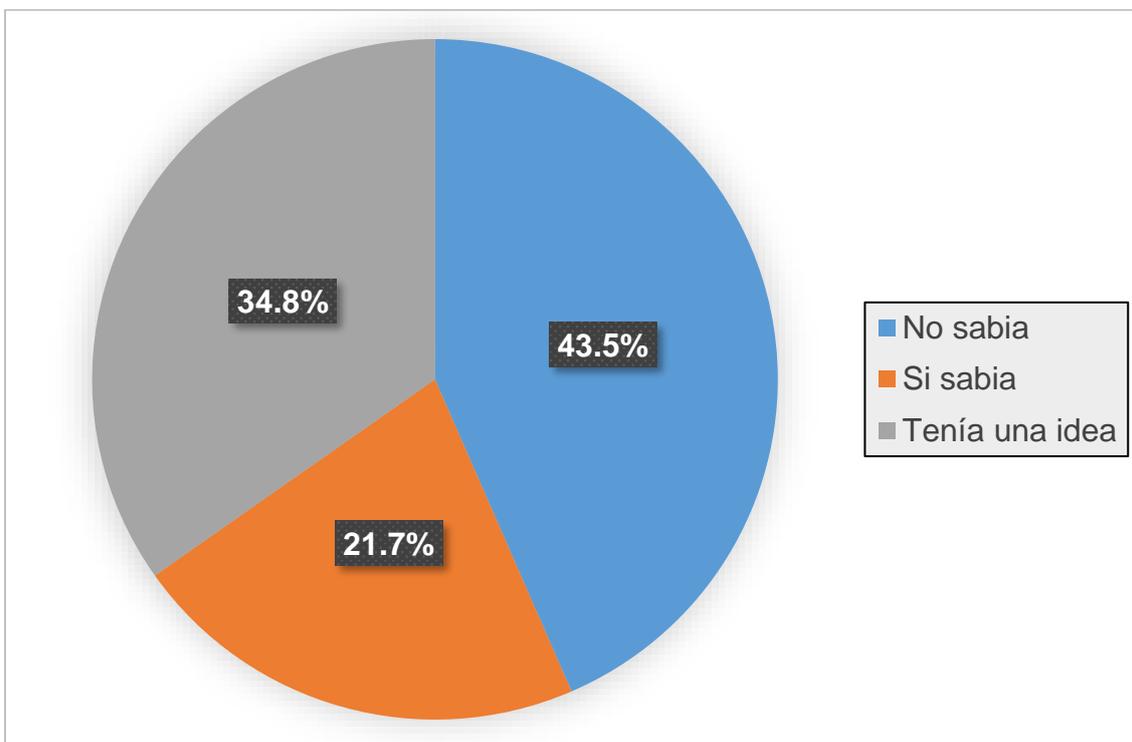
**Pregunta N°12.**

**¿Sabía usted que el incumplimiento de pagos (ser un deudor tributario) atribuye a aplicarle un importe a pagar por infracciones y sanciones?**

**Cuadro N°12**

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	No sabia	10	43,5	43,5	43,5
	Si sabia	5	21,7	21,7	65,2
	Tenía una idea	8	34,8	34,8	100,0
	Total	23	100,0	100,0	

**Grafico N°12.**



## **INTERPRETACION Y ANALISIS**

De acuerdo a los resultados de los encuestados el 43.5 % manifestó que no sabía que el incumplimiento de pagos atribuye a pagar por infracciones y sanciones, mientras que el 56.5% indicaron las otras opciones.

De tal manera, podemos concluir que mayoría de los encuestados coinciden que no sabía que el incumplimiento de pagos atribuye a pagar por infracciones y sanciones, podemos coincidir de que las empresas no se encuentran actualizadas ni cuentan con el conocimiento de que incumplir con sus obligaciones puede generar infracciones, es por ello por lo que es necesario que las empresas siempre se encuentren al día sobre cualquier modificación ya que también puede haber beneficios para ellos.

## **CAPÍTULO V      DISCUSIÓN, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1.    Discusión**

Con base en los resultados obtenidos podemos afirmar según el estudio realizado a las empresas de transporte que:

El sistema de pago de obligaciones tributarias desempeña un papel importante para efectuar los pagos de impuestos, de tal forma el elemento clave para que esta se efectúe de manera correcta es conocer el valor del porcentaje de la detracción y tener el conocimiento acerca de la ley del impuesto a la renta, entre otros.

El resultado de nuestra encuesta aplicado a un total de 23 trabajadores de las empresas de transportes de Lima Metropolitana, nos indican 52.2% de los encuestados que consideran es poco importante la recaudación tributaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De acuerdo con sus respuestas, la razón por la cual no están de acuerdo con dicha recaudación es porque algunos desconocen el porcentaje que les corresponde aplicar, así también otro punto importante por el cual la mayoría no está a favor de esta disposición es porque consideran que se ve afectado su liquidez, y no pueden disponer de ello para otros gastos u obligaciones que consideran prioridad; pero de acuerdo al antecedente de la tesis de Benavides Dávila, Shirley Solange (2019)

mencionaba que el sistema de deducciones no tiene incidencia alguna y por lo que la empresa en estudio tiene la posibilidad de solventar sus deudas a corto plazo, por lo que no tendría alguna necesidad de solicitar préstamo bancario; por tal motivo se logra ver que los encuestados tienen el desconocimiento y de forma negativa este sistema de deducciones

Por último los resultados revelaron, que parte de los encuestados no se encuentra actualizado ni bien informado sobre las normas tributarias y las consecuencias que se presentarían si cometieran alguna infracción o incumplimiento con respecto a sus obligaciones tributarias con lo que conlleva a lo acotado mediante la tesis de Godoy Castilla, Sonia (2017) que nos orienta sobre la gestión tributaria que busca mejorar la productividad y competencia de la empresa lo que será posible en trabajo en equipo identificando los problemas, encontrar las soluciones y otorgar nuevas estrategias.

## **5.2. Conclusiones**

- a. Según el estudio se entiende que el cumplimiento de la recaudación tributaria va a permitir se realice el pago de los tributos lo cual va a influir como ventaja económica para la empresa debido que los ingresos para la empresa no se destinarían para el pago de impuestos, excepto que lo recaudado no sea suficiente para pagar los impuestos.
- b. Según el resultado de las encuestas concluimos que estas empresas no cuentan con conocimiento completo sobre el porcentaje de deducciones que deberían aplicar, en consecuencia, esto perjudica el cumplimiento de pago de los tributos, ya que al no aplicar adecuadamente este sistema no podrían cumplir sus pagos a tiempo según el cronograma de pagos de SUNAT.
- c. Concluimos que las obligaciones tributarias de las empresas no siempre se cumplen de forma puntual ya que no realizan la recaudación tributaria de la empresa mediante el pago de sus deducciones de forma correcta,

como consecuencia puede ocasionar infracciones y sanciones para la empresa.

- d. De acuerdo con las encuestas realizadas se reconoce que el sistema de pago de obligaciones tributarias (SPOT) tiene una gran importancia en la gestión tributaria ya que al aplicarlo va a generar un mayor control en el pago de los impuestos que se generan.

### **5.3. Recomendaciones**

- a. Consideramos que, al realizar la recaudación tributaria a las empresas, estas deberían tener en cuenta realizar presupuestos continuamente y así mejorar la administración de sus ingresos, además al aplicar el sistema de deducciones les permitiría realizar proyecciones de la liquidez con la cual podrían disponer y aplicar a lo que consideren mejor para la empresa, por ese motivo sería una ventaja económica ya que no se verían afectados en sus deudas tributarias.
- b. Las empresas de servicios de transporte deben reorganizar sus cobros y gastos con diferentes plazos para que no se vean afectados en su liquidez tomando en cuenta la correcta aplicación del porcentaje de deducciones a la que estarían afectos y así no presentar inconvenientes con su liquidez, ni verse afectados para el cumplimiento de pago de sus tributos.
- c. Se debe elaborar una actualización de las obligaciones tributarias en el área contable y financiera a fin de dar cumplimiento al cronograma mensual establecido por la SUNAT y así evitar cualquier infracción o sanción que perjudique la gestión de las empresas.
- d. Implementar controles internos que permitan cumplir con el Sistema de pago de obligaciones tributarias, específicamente el pago de las deducciones por servicios y así optimizar la gestión tributaria, cumpliendo

con los requerimientos establecidos por la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) dentro de los periodos correspondientes.

## FUENTES DE INFORMACION

### Tesis:

1. Sangama Sánchez, A. (2021) Gestión tributaria y recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2020. Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto, Perú.
2. Salazar Ayala, O. (2018) El Sistema de Deduciones del IGV y su Influencia en la Gestión Financiera de la Empresa NCF Servicios Compartidos S.A. Año 2017. Universidad Ricardo Palma. Lima, Perú.
3. Benavides Dávila, S. (2019) El Sistema de Deduciones y su Incidencia en la Liquidez de la Empresa ATV TIBURON PUNTA NEGRA EIRL, Periodo 2016-2017. Universidad Señor de Sipán. Pimentel, Perú.
4. Godoy Castilla, S. (2017) Gestión tributaria y contingencias tributarias en las empresas de abarrotes del distrito de la Victoria 2016. Universidad Nacional del Callao. Callao, Perú.
5. Borja Espinosa, V. (2017) Aplicación del Coso I y Gestión Tributaria en el Instituto Tecnológico Superior Los Andes en la ciudad de Santo Domingo. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Santo Domingo, Ecuador.
6. Villagómez Reinoso, R. (2020) Control de Recaudación de cartera vencida en Impuestos, Tasas, Contribuciones, del Gad Municipal de Mera. Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ambato, Ecuador.
7. Serpa Andrade, I. y Montalván Pangol, M. (2017) Planificación tributaria y elusión fiscal en el Ecuador: análisis de sus efectos. Universidad de Cuenca. Cuenca, Ecuador.
8. Esquivel Padilla, C. (2009) Análisis jurídico y doctrinario de las ventajas

económicas y su regulación en la legislación laboral vigente en Guatemala.  
Universidad de San Carlos de Guatemala. Guatemala.

### Referencias Electrónicas:

1. Vega Córdova, E. (25 de julio de 2021) Qué son las detracciones y cómo depositarlas en Sunat. Diario Gestión. <https://gestion.pe/tu-dinero/que-son-las-detracciones-y-como-depositarlas-en-sunat-spot-detracciones-sunat-peru-nda-nnlt-noticia/?ref=gesr>
2. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2015). Sistema de detracciones del IGV (SPOT). SUNAT. [http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Materiales+de+charlas/2015/SistemaDetraccionesModificaciones\\_2015.pdf](http://contenido.app.sunat.gob.pe/insc/Materiales+de+charlas/2015/SistemaDetraccionesModificaciones_2015.pdf)
3. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (2004) Detracciones. SUNAT. <https://orientacion.sunat.gob.pe/como-funcionan-las-detracciones>
4. Código Tributario (2013) Libro Primero, la obligación tributaria. SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
5. Código Tributario (2013) Libro Cuarto, Infracciones, sanciones y delitos. SUNAT. <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/libro.pdf>
6. Verona, José (29 de mayo de 2019) Riesgos tributarios. Grupo Verona. <https://grupoverona.pe/riesgos-tributarios/>
7. Ministerio Economía y Finanzas (2016) INFORME N° 27-2016-SUNAT/5A1000. MEF. [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/c\\_Incumplimiento\\_I\\_GV\\_SUNAT.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/c_Incumplimiento_I_GV_SUNAT.pdf)

8. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (13 de abril de 2000) Resolución de Superintendencia N° 057-2000/SUNAT. SUNAT. <https://ww3.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2000/057.htm>
9. Trujillo, E. (05 de octubre de 2020) Derecho Público. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/derecho-publico.html>
10. Trujillo, E. (07 de mayo de 2020) Ley. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/ley.html>

### **Fuentes Hemerográficas:**

1. Alaña Castillo, T. P., Gonzaga Añazco, S. J., & Yáñez Sarmiento, M. M. (2018). Gestión tributaria a microempresarios mediante la creación del centro de asesoría caso: UMET Sede Machala. *Universidad y Sociedad*, 10 (2), 84-88. <http://scielo.sld.cu/pdf/rus/v10n2/2218-3620-rus-10-02-84.pdf>
2. González Valladares, C. E., Narváez Zurita, C. I., & Erazo Álvarez, J. C. (2019). Estrategias para la recaudación del anticipo del impuesto a la renta en el Ecuador. *Visionario Digital*, 3(2.1), 86-113. <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/VisionarioDigital/issue/view/34/64>
3. Toninelli, A. (2010) Cumplimiento tributario. *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*, (6), 8-19. [https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010\\_n6\\_dic\\_cumplimiento\\_trib.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/SerieTematica/Espanol/2010_n6_dic_cumplimiento_trib.pdf)

# **ANEXOS**

# ANEXO N° 1

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

TÍTULO: “EL SPOT Y LA INCIDENCIA EN LA GESTION TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2020”

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLE E ÍNDICES	METODOLOGÍA
<p><b>1. Problema general</b></p> <p>¿Cómo el SPOT incide en la gestión tributaria en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020?</p>	<p><b>1. Objetivo general</b></p> <p>Reconocer como el SPOT incide en la gestión tributaria en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020,</p>	<p><b>1. Hipótesis general</b></p> <p>El SPOT es de gran importancia en las transacciones comerciales es por ello por lo que su aplicación incide de manera directa en el cumplimiento de la gestión tributaria en empresas de servicios de transporte en lima metropolitana en el año 2020.</p>	<p><b>1. Variable Independiente</b></p> <p><b>X. SPOT</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>x<sub>1</sub> Recaudación Tributaria x<sub>2</sub> Porcentaje de detracción x<sub>3</sub> Obligación Tributaria</p>	<p><b>1. Tipo</b> - Aplicada</p> <p><b>2. Nivel</b> - Descriptivo</p> <p><b>3. Método</b> - No experimental, transaccional, correlacional.</p>
<p><b>2. Problemas secundarios</b></p> <p>a) ¿De qué manera influye la recaudación tributaria en la obtención de ventaja económica en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020?</p> <p>b) ¿Cómo contribuye el porcentaje de detracción en el cumplimiento del pago de los tributos en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020?</p> <p>c) ¿Cuál es la relación entre la obligación tributaria con las infracciones y sanciones en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020?</p>	<p><b>2. Objetivos secundarios</b></p> <p>a) Mostrar de qué manera influye la recaudación tributaria en la obtención de ventaja económica en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.</p> <p>b) Revelar como contribuye el porcentaje de detracción en el cumplimiento de pago de los tributos en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.</p> <p>c) Analizar cuál es la relación entre la obligación tributaria con las infracciones y sanciones en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.</p>	<p><b>2. Hipótesis específicas</b></p> <p>a) La recaudación tributaria permite cumplir con el pago de tributos de acuerdo con el cronograma de obligaciones de la empresa, de tal manera esto influiría como ventaja económica en las empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.</p> <p>b) Si el porcentaje de detracción se aplica adecuadamente entonces contribuirá en el cumplimiento de pago de los tributos en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.</p> <p>c) La obligación tributaria establece el cumplimiento de los tributos para evitar infracciones y sanciones en empresas de servicios de transporte en Lima Metropolitana en el año 2020.</p>	<p><b>2. Variable Dependiente</b></p> <p><b>Y. Gestión Tributaria</b></p> <p><b>Indicadores:</b></p> <p>y<sub>1</sub> Ventaja Económica. y<sub>2</sub> Pago de tributos y<sub>3</sub> Infracciones y Sanciones</p>	<p><b>4. Diseño</b> La investigación es de carácter "descriptiva".</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Causa : SPOT</li> <li>• Efecto : Gestión Tributaria</li> </ul> <p><b>5. Población</b></p> <p><b>6. Muestra</b></p> <p><b>7. Técnicas</b> Encuesta.</p> <p><b>8. Instrumentos</b> Cuestionario</p>

## ANEXO N.º 2

### ENCUESTA

**INSTRUCCIONES:** La presente técnica de la encuesta tiene por finalidad buscar información relacionada con el tema **“EL SPOT Y LA INCIDENCIA EN LA GESTION TRIBUTARIA EN EMPRESAS DE SERVICIOS DE TRANSPORTE EN LIMA METROPOLITANA EN EL AÑO 2020”**, y saber qué tipo de información manejan los encuestados del tema en mención. Al respecto, se le solicita que en las preguntas que a continuación se acompaña, tenga a bien elegir la alternativa que considere correcta, marcando con un aspa (X). Se agradece su participación, que será de gran interés para la presente investigación y es anónima.

1. ¿Considera importante la recaudación tributaria para el cumplimiento del pago de los impuestos?
  - a. Nada importante
  - b. Poco importante
  - c. Muy importante
  
2. ¿Cree usted que se deben generar presupuestos constantemente para contribuir en la recaudación tributaria?
  - a. Si
  - b. No
  - c. Desconoce
  
3. ¿Considera que el incumplimiento de pagos de tributos podría disminuir si las empresas aplicaran de forma correcta el porcentaje de detracción?
  - a. De acuerdo
  - b. En desacuerdo
  - c. Desconoce
  
4. ¿Qué porcentaje de detracción cree usted que debería aplicarse para evitar la evasión tributaria?

- a. 10%
- b. 12%
- c. 4%

5. ¿Cree que la empresa se perjudica al no contar con información completa para cumplir con su obligación tributaria?
- a. Poco perjudicado
  - b. Perjudicado
  - c. Muy perjudicado
6. ¿Cree que los contribuyentes piensan que las obligaciones tributarias afectan (generan pérdidas) a su actividad económica?
- a. Si
  - b. No
  - c. Desconoce
7. ¿Cree usted que la omisión de tributos es una ventaja económica para la empresa?
- a. Si
  - b. No
  - c. Desconoce
8. ¿Consideras que las cobranzas de las deducciones generan ventaja económica para la empresa?
- a. Si
  - b. No
  - c. Desconoce
9. ¿Considera necesario las declaraciones juradas para que las empresas realicen el cumplimiento de sus tributos?
- a. Necesario
  - b. No muy necesario

c. Muy necesario

10. ¿Tiene conocimiento sobre la ley sobre los impuestos y sus consecuencias por el no cumplimiento de tributos?

- a. Si
- b. No
- c. Desconoce

11. ¿Cuán frecuentemente se actualiza sobre las normas tributarias para evitar las infracciones y sanciones?

- a. Una vez al mes
- b. Cada 15 días
- c. Una vez por semana

12. ¿Sabía usted que el incumplimiento de pagos (ser un deudor tributario) atribuye a aplicarle un importe a pagar por infracciones y sanciones?

- a. No sabia
- b. Si sabia
- c. Tenía una idea